

**REPUBLICA DE CHILE**  
**TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA**

Santiago, veintidós de junio de dos mil veintitrés.

Al folio 1195: se resolverá.

Atendido lo resuelto al folio 1198, se fija como nueva fecha para la vista de la causa el 12 de julio de 2023 a las 09:30 horas, la que se realizará de forma presencial en las dependencias del Tribunal, sin perjuicio del derecho que les asiste a las partes de hacer las solicitudes que estimen procedentes, en los términos indicados en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. Podrá presentarse prueba instrumental hasta diez días hábiles antes de la fecha fijada para la vista de la causa, esto es, hasta el 30 de junio de 2023, inclusive. Los apoderados de las partes deberán anunciar su alegato con, a lo menos, 24 horas de antelación al inicio de la audiencia.

Notifíquese por el estado diario.

Rol C N° 411-20.

Certifico que, con esta fecha, se notificó por el estado diario la resolución precedente.

Pronunciada por los Ministros Sr. Nicolás Rojas Covarrubias, Presidente, Sra. Daniela Gorab Sabat, Sra. Maria de la Luz Domper Rodríguez, Sr. Ricardo Paredes Molina. Autorizada por la Secretaria Abogada(S), Sra. Valeria Ortega Romo



\*147B910D-B991-4A85-B28D-F00197C4F439\*

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en [www.tdlc.cl](http://www.tdlc.cl) con el código de verificación indicado bajo el código de barras.